EL OFICIO DE JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ EN PERDIGUERA

por ORÁCULO

1. Hace tiempo que mi firma está ausente entre las colaboraciones de esta página, cuyos contenidos son cada día más valiosos: *opuslibros* canaliza una información veraz, que no se encuentra en ningún otro lugar del planeta ni en el universo del ciberespacio. La jugosa *Carta abierta* de **Gervasio** a Pilar Urbano me convence de que hoy estas líneas quizás puedan ser útiles, a la vista de que en el "fenómeno Opus" sucede que no todo es lo que parece, porque no todo es lo que *aparece* ni todo *como* aparece. Y la causa es que muchas de las "fuentes de su historia" suelen estar contaminadas en su raíz mediante deliberadas manipulaciones. Por eso resulta doblemente dificultoso arrancar de ahí la historia de lo verdaderamente acaecido.

Hace ya unos cuantos meses, **Cooper** aportó testimonios importantísimos de esas conductas, al igual que **Gervasio** nos suele regalar datos y comentarios que atestiguan también el hecho. Además, **Guillaume** y **Jaume García Moles** nos han sorprendido con la exhumación de fuentes absolutamente desconocidas e inéditas, como ahora acaba de hacer **Marcus Tank**. No cabe duda: la "historia" que la institución suele contar de su fundador o de sí misma es un producto apriorístico de diseño. Podrá decirse de entrada que esta afirmación es también apriorística. Cierto, mientras no sea demostrada.

Así pues, parece llegado el momento de emprender la ardua tarea de *desmontar las historias oficiales*, de un modo más sistemático, mediante la aportación de documentos fiables, seguros, no contaminados ni corrompidos, sopesando poco a poco, paso a paso, su alcance probatorio. No es fácil. En esta colaboración deseo presentar una muestra del tipo de investigación científica que habría de hacerse — que en sí misma será un gran bien para la Iglesia— a fin de aquilatar y decantar los datos ciertos para mostrar al personaje José María Escrivá como realmente fue en la historia. Sólo esta investigación permitirá contraponer el "Escrivá histórico", real, como fue, al "Escrivá mitificado" hasta el paroxismo, pues el mito se ha propuesto como realidad en procedimientos canónicos. Sin embargo, la canonización de Escrivá, o de quien sea, jamás garantiza la veracidad histórica de los "hechos procesales" por la que aquélla es declarada, al igual que una sentencia de nulidad matrimonial no convierte en nulo el matrimonio que fue válido.

Como indica el título de esta colaboración, hoy tomo la primera muestra de los comienzos, ya que *opuslibros* ha publicado documentación suficiente para su analítica y en su contexto. Fijaremos la atención en la primera tarea encomendada al clérigo Escrivá por la autoridad diocesana, el oficio inmediato a su ordenación sacerdotal. Mi intención será "desnudar" los datos, individuar sus perfiles para describir como fueron, antes que hacer valoraciones o extraer consecuencias sobre la persona. Vayamos por partes.

2. El nombramiento. El oficio en Perdiguera no fue una sustitución provisional, como ambiguamente parece darse a entender en las hagiografías al uso, incluso en la *Positio* de los procesos de beatificación y canonización. Ni tampoco fue un encargo temporal, como

la semana de abril de 1927 en que Escrivá estuvo en Fombuena. Fue el nombramiento de un oficio eclesiástico y, por tanto, de un destino estable: *Regente auxiliar* para un párroco que estaba gravemente enfermo. Y, en efecto, éste murió el 27 de junio de 1925. Consta además que este *Párroco* fue sustituido unos días, en noviembre de 1924, para pasar consulta médica en Madrid.

Siendo esto así, debe explicarse por qué Escrivá cesa después de haber estado en Perdiguera solo un mes y poco más. Había sido nombrado el 30 de marzo de 1925: o sea, inmediatamente después de su ordenación sacerdotal del 28 de marzo, momento en que deja de pertenecer al Seminario (*Apéndice I*) y, por tanto, queda a disposición de la diócesis y necesita también medios económicos para su sustento. Perdiguera dista de Zaragoza apenas unos 25 kilómetros. Pero resulta que consta su cese al poco: el día 18 de mayo. Ciertamente, el examen completo del asunto reclama aclarar las motivaciones subjetivas de lo sucedido, pero dejaremos ahora de lado este aspecto por mor de una mayor claridad sobre los hechos objetivos.

3. El cese en el oficio de Regente auxiliar. Escrivá cesa en su oficio. ¿Qué significa esto? ¿Por qué cesa? Examinando las hojas de destinos canónicos en Perdiguera, en la ficha donde aparecen los datos de Escrivá (Apéndice II), existe una amplia variedad de ejemplos para comprender qué aconteció, sin re-interpretar nada ni hacer conjeturas. Ahí aparecen oficios canónicos como los de Párroco, Ecónomo, Regente, Regente auxiliar, y también el mero Encargado. Sus titulares dejan los cargos por defunción, o por traslado, o por renuncia, o por causa de un cese por enfermedad. Sólo en dos casos se anota cese a secas: curiosamente es el "cese" de Escrivá el 18 de mayo y el "cese" del Encargado o sustituto nombrado el 18 de mayo, que deja su tarea el 27 de junio, al fallecer el párroco titular de Perdiguera, pues en ese momento se nombra otro Regente que dura en su oficio hasta el nombramiento de un nuevo Párroco mediante provisión canónica. Por tanto, de esa ficha de registro se deduce el motivo de la baja de quienes allí ejercieron cargos menos de Escrivá. ¿Por qué?

Si se examina con atención el *Libro de Decretos* del arzobispado de Zaragoza por esas fechas (*Apéndice III*), se comprueba que los movimientos de seminaristas y clérigos estaban minuciosamente controlados, al aplicarse las normas emanadas de la Congregación para el Clero de la Curia romana, pues necesitaban permiso para casi todo, como igualmente de todo quedaba constancia registral. Ahí aparecen registrados los permisos a seminaristas para estudiar Bachillerato o Bachillerato por libre, o para estudiar Magisterio, o bien los permisos a clérigos para obtener la licenciatura en Teología, para estudiar Derecho Canónico, o también licencias a presbíteros para ejercer la abogacía. Y también aparecen registrados los permisos a párrocos o clérigos para ausentarse de la parroquia un mes, o incluso solamente ocho días para estar en Zaragoza, nombrando en estos casos el *Encargado* sustituto.

Por tanto: consta el cese de Escrivá en su oficio, no por enfermedad ni por traslado ni por otros nombramientos canónicos, e igualmente no consta permiso ninguno para su salida de Perdiguera con el consiguiente encargo a un sustituto, ni consta su renuncia formal. Estos hechos llevan entonces a una inequívoca conclusión en situaciones

de normalidad: se anota el cese de Escrivá en su cargo porque en algún momento consta a la Curia diocesana la firme decisión de Escrivá de no continuar en el puesto para el que ha sido nombrado, pues desde su cese en Perdiguera sabemos que reside en Zaragoza y en los dos años sucesivos — hasta que se le autoriza a residir en Madrid *por estudios* — no le fue conferido ningún otro oficio eclesiástico. O sea, Escrivá no continúa ejerciendo el oficio conferido y cesa — es cesado— en el cargo.

Sabemos que renovará sus licencias sacerdotales en la diócesis en los meses sucesivos, y esto permite suponer con fundamento que la marcha de Perdiguera no fue en los términos de una rebeldía explícita a un mandato firmemente urgido por la jerarquía diocesana. Que Escrivá hubiese manifestado a la Curia diocesana su voluntad de marchar de Perdiguera o de no regresar más allí, o el modo en que pudo hacer esto, son conjeturas plausibles, pero de momento no hay constancia documental del hecho. Éste pudo consistir también en un mero abandono del puesto, sin mayor sanción después que la reprimenda al irresponsable.

Sin embargo, sea como fuere lo acontecido, la conclusión comentada sigue firme, porque se deduce del conjunto de la documentación y la integración de datos ciertos e inequívocos: en algún momento Escrivá rechazó el ejercicio de ese oficio concreto, bien de palabra o por vía de hecho. Y así la Curia hubo de remediar el vacío nombrando un Encargado para Perdiguera. Estos son hechos ciertos , seguros, que no cabe negar. E incluso hay más.

4. Los motivos. La sucesión de los nombramientos muestra que la retirada de Escrivá fue inesperada y sorprende a la Curia arzobispal, pues es Bernardo Rodrigo Latorre quien provisionalmente se encarga de Perdiguera el 18 de mayo: esto es, el que entonces era coadjutor de Villamayor de Gállego, el municipio al lado de Perdiguera, situado a 8 kilómetros de Zaragoza. Después, cuando cesa en este encargo provisional, sigue en su puesto de Villamayor. Es, pues, una sustitución improvisada para salir del paso. Cuando un mes después muere el párroco de Perdiguera, la Curia provee entonces al nombramiento de un nuevo Regente, el entonces párroco de Ladruñán Eduardo Laguna, y éste ocupa el puesto hasta que el oficio de Párroco de Perdiguera se adjudica después mediante la ordinaria provisión canónica.

Ignoramos las razones que Escrivá pudo haber manifestado a la Curia arzobispal, si esto aconteció, para quedar desvinculado de Perdiguera. No puede excluirse que, en la negativa de Escrivá a servir allí, él haya asumido a su costa el hecho de carecer de oficio canónico y de beneficio, si en efecto su decisión manifestada, sus prioridades, sus deseos o sus "planes personales" eran otros distintos que atender Perdiguera: por ejemplo, atender a su familia en Zaragoza e instalarse él mismo allí para continuar los estudios de Derecho en la Universidad civil, como en efecto hace entre 1925 y 1927.

Pero aquí es relevante el dato de que en el *Libro de Decretos* del arzobispado no consta permiso ninguno a Escrivá para realizar estudios civiles, ni como alumno oficial ni por libre, ni tampoco para residir en Zaragoza por esta causa ni por ninguna otra familiar. Si todo aconteció en amigable armonía, en ese momento debería constar algún permiso expreso en los registros, como sucede con los demás clérigos. Y, en cambio, sólo

consta su cese como *Regente auxiliar* de Perdiguera en la respectiva ficha e igualmente que nada se le encarga en los dos años sucesivos. Los datos hablan por sí mismos. Cada cual saque las conclusiones que considere más plausibles.

Una vez terminada su licenciatura civil, cuando en marzo de 1927 se le concede permiso para residir en Madrid *dos años por estudios*, se le encarga una breve sustitución en Fombuena a comienzos de abril, y él cumple entonces: apenas una semana. La valoración del autor Vázquez-Prada sobre el hecho es ésta: "En adelante nadie tendría pretexto para acusarle de falta de interés en el ejercicio de su ministerio ni de lealtad a la diócesis" (I.421). Por tanto, este autor presupone en su hipótesis que había hechos, actos, obras, "pretextos", algún fundamento, para que hubieran sido formulados tales juicios en el pasado, si en efecto se hicieron: es decir, en el período "hacia atrás", entre el 18 de mayo de 1925 y los meses de marzo-abril de 1927.

5. Los testimonios indirectos. Álvaro del Portillo y Javier Echevarría afirmaron en sus declaraciones procesales una preocupación en el entonces obispo diocesano al conceder a Escrivá el permiso para residir en Madrid por estudios. Y era que éste pusiera siempre por delante su dedicación al ministerio sacerdotal antes que otras ambiciones. Ergo, la percepción del Obispo era que ese clérigo suyo había mostrado con anterioridad "otras ambiciones" diversas a las del ejercicio del ministerio sacerdotal. Es verdad que estos "testigos" no son válidos en sentido estricto para afirmar hechos de ese pasado, porque no son testigos de los hechos y sólo hablan de oídas. Pero, concediendo rectitud a sus palabras, con toda seguridad ellos hablan de lo oído a Escrivá y por eso sus declaraciones sirven para reconstruir en parte algunos aspectos de lo acontecido: aquellos detalles donde sus relatos concuerdan con los datos documentados. Nada estamos suponiendo al afirmar ahora que, si Escriva abandonó y de ningún modo aceptó más el oficio de Perdiguera, era porque tenía otras ambiciones en conflicto con ese modesto nombramiento de sus inicios.

Sí tenemos certeza de cómo vivenció Escrivá la situación de aquellos años, por sus explícitas declaraciones mucho tiempo después: "Me enviaron allí para fastidiarme", dice, refiriéndose tanto a Perdiguera como a Fombuena (AGP P04 1972 p.99). Como advertí al comienzo, las motivaciones de la conducta de Escrivá para con la diócesis han de ser consideradas separadamente, o también las de la Curia para su destino en Perdiguera. Pero, aun cuando fuesen ciertos esos juicios de Escrivá totalmente subjetivos, que dejan muy mal a la autoridad eclesiástica juzgando intenciones, ¿hace falta algo más para afirmar y probar el hecho de *la negativa de Escrivá* a la jerarquía ordinaria de su diócesis, su personal *no-disponibilidad*, a pesar de su ordenación, al negarse a asumir el destino que se le asignaba en los comienzos, cuando era un jovencísimo sacerdote, de 23 años cumplidos, sin ninguna particular experiencia pastoral, ni haber mostrado hasta entonces ningún particular interés por mejorar su formación en la ciencia sagrada?

Estos son los hechos. Son hechos que Escrivá arrastra en las décadas posteriores y acompañan por fuerza su curriculum eclesiástico, e inciden en sus decisiones inmediatas. Por ejemplo, su traslado a Madrid es ciertamente con la excusa de "estudios", pero él está

buscando de inmediato cómo desligarse de Zaragoza, donde sus ambiciones parecen truncadas. Pero no entro ahora en este dato, porque no es el objeto de esta colaboración.

6. Crítica científica a la "Positio" sobre Escrivá. Los hechos probados exigen explicar el porqué de la singular o anormal situación de Escrivá en Zaragoza entre mayo de 1925 y marzo de 1927, preguntar por las motivaciones de la Curia para su destino en Perdiguera, y también por los motivos de la conducta de Escrivá. Y, aún sin datos nuevos, los hechos suscitan una reflexión: ¿cómo puede proponerse hoy a los sacerdotes diocesanos, como modelo de santidad, a un presbítero que desde su primer destino no secunda a la autoridad diocesana por causa de lo que él entiende que es su conveniencia personal? Cuando menos, este hecho suscita perplejidad. Y no deja de ser una ironía que la actual página web de Perdiguera recuerde entre sus personajes notados a quien salió de allí rápidamente, casi como huyendo de la peste.

Pero, sobre todo, sorprende el silencio de estos datos en unos procesos de beatificación y canonización, que además los oscurecen o "deforman" para su ocultación. Se silencian los hechos relatados y se ocultan mediante juicios descalificatorios de las autoridades eclesiásticas de Zaragoza, en especial del tío arcediano Carlos Albás, pero sin aportar ninguna prueba documental de tales afirmaciones ni testimonios de testigos oculares de lo acontecido. La frivolidad científica resulta mayúscula en estos aspectos. El único apoyo de esa peculiar versión de los "hechos" es la declaración de Álvaro del Portillo que, aparte de estar inhabilitado para tal testimonio por las seculares normas del derecho canónico, habla sólo de oídas y muy probablemente repitiendo las versiones que escucharía al mismo Escrivá. O sea, parece haberse *canonizado* la palabra de Escrivá sobre su propia historia sin haber realizado con método la más mínima crítica histórica.

7. El colofón de esta historia. Si lográsemos examinar el expediente sacerdotal de José María Escrivá en la diócesis de Zaragoza, tendríamos datos inequívocos para enjuiciar este asunto sin penumbras. Esa documentación aportaría indudablemente amplias luces sobre los hechos relatados y, en general, sobre los primeros años de Escrivá como clérigo incardinado en la diócesis de Zaragoza, que además encierran las claves del porqué posterior de su biografía. Pero, ¡oh sorpresa!, esa documentación ha sido robada del Archivo diocesano de Zaragoza: en su sitio están los expedientes de los demás clérigos de su promoción, en efecto, pero no el de José María Escrivá.

Presumiblemente no hemos de buscar a los autores de este delito entre los perversos y babosos detractores de Escrivá, sino entre aquellos que tal vez buscaron eliminar datos o hechos documentados que pudieran contradecir o desautorizar otra "historia" inventada, bien calculada y mejor diseñada. Como en las tramas policiacas, basta con preguntar *cui prodest*, ¿a quién aprovecha el delito? Por eso me pregunto: ¿estará ese documento en esos archivos a los que Pilar Urbano parece tener libre acceso? ¿Se habrá destruido el documento? Si es así, ¿entonces, asunto cerrado? Parece que sí. Pero, todavía no: es posible que esa información emerja por otros caminos, que enlazan *in recto* con la "ambición" episcopal de Escrivá. Pero éste es ya otro asunto.

APÉNDICE I

Hoja de José María Escriva del Seminario de San Francisco de Paula

Entre otros datos im portantes este documento señala expresamente el momento en que Escrivá deja de pertenecer al Seminario de San Francisco de Paula: el día 29 de m arzo de 1925, que erróneamente se confunde ahí con el de su ordención presbiteral del día 28.

SEMINARIO DE SAN FRANCISCO DE PAULA de 18 años de edad, natural de Bro D Jose Ma Esenvar Allias hijo legitimo de Jose Muria, y Maria Golores vastro Diócesis de 1d Es su encargado D. Carlos Allias Blane. habitante en la calle de Lipor y Mina núm. 9 piso 3º 28 de Septiembre de 1920 Ingreso en este Seminario en-Disputa media besa. Inspector Cursos aca-Vocación Observaciones generales Carácter Piedad Aplicación Disciplina démicos constante y att Mentissimus en De Inv. et gratia, Ofatoria Thitos y Virtubles = Mentus ou nego y Flebres Moral Des Creante y beologia Gasto val Curso de Meritista Is noulnedo despector 1922 223. id Curso de La trene Thentisemous en todas la Euro una regerta es 192221944 Curso de 1924 2/25 Curso de Curso de Catedral de La Curso de Curso de

NOTA.-Las observaciones particulares al dorso.

Curso de

APÉNDICE II Documento editado por Jaume García Moles: Hoja de oficios y destinos en Perdiguera

133.- <u>Perdiguera</u>
(Juera) antes Lavagoza Alm Dot 925 - 600 Casa di Huerto no

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DEL CESE	CAUSA
Parnoco	Dr. Joaquin Giver Saux	5 Jept. 1916	1: 96 obre 1918	defunción
Economo	A. Luis Donate Borras	No. of the second secon	39 Obre. 1919	H
	. Julian Vililla Sanches		1: maria 1920	
	"Hilario Condon Baigorri		8 agr. 1923	
1-	" Jeans Maritimez Girón		V .	0
	o Jord Mª Francia Al Lis	30 mutro 1925	28 junio 1925 18 mayo 1925	cese
"	" Bernando Rodrigo Silone		27 junis 1925	
1-	. Eduardo Lagunas, C. de Ladrusión		17 Julia 1930	
' //	" francisco Aguilar Pallares		en agent 1942	
1	"Tosé Maria Maicas Sutierrer	1/	U 1	1
→	"Benjamin Casanora Benedi	21 agosts 1943	ff mareo 1960 defunción	retirate squae
	0	0 .	defuncion	

APÉNDICE III

Documento III : Libro de Decretos del Arzobispado de Zaragoza

